



MINAGRICULTURA RADICA PROYECTO DE LEY QUE CREA EL "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INFORMACIÓN Y TRAZABABILIDAD ANIMAL"

- *Entre otros objetivos, el proyecto propone fortalecer las medidas de protección a la salud de los consumidores colombianos y asegurar la sanidad agropecuaria del país*
- *Posibilitará el acceso de los productores nacionales a los mercados internacionales*
- *Facilitará el cumplimiento de las exigencias sanitarias de los compradores nacionales e internacionales*
- *Promoverá la implementación y operación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad.*
- *El Sistema servirá de apoyo a las autoridades nacionales, departamentales y municipales en el control de los diferentes tipos de delitos que se cometen contra los integrantes del sector pecuario*

BOGOTÁ D.C. El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar, puso a consideración del Congreso de la República un proyecto de Ley orientado, entre otros objetivos, a fortalecer las medidas de protección a la salud de los consumidores colombianos, asegurar la sanidad agropecuaria del país y posibilitar el acceso de los productores nacionales a los mercados internacionales.

Se trata del proyecto que crea el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, que será la herramienta para el desarrollo de las políticas de salud animal y de inocuidad en la producción primaria.

El Sistema será el punto de apoyo para el desarrollo del potencial exportador del sector pecuario y herramienta de las autoridades nacionales, departamentales y municipales en el control de los diferentes tipos de delitos que se cometen contra los integrantes del sector pecuario.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, los Sistemas de Trazabilidad, como el que propone el Ministerio de Agricultura al Congreso, están concebidos para mejorar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, prevenir prácticas ilegales en el comercio de los mismos, mejorar la información disponible para el consumidor y responder a los requerimientos del comercio internacional.



La Trazabilidad se entiende como el proceso mediante el cual se puede identificar a un animal o grupo de animales, para que su identificación e información pueda ser integrada a todos los eslabones de la cadena alimentaria hasta llegar al consumidor.

El Sistema estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tendrá como fuente de financiación las tasas que se establezcan a cargo de los agentes que lo integren, las partidas específicas del presupuesto nacional, las donaciones nacionales e internacionales, los recursos de los fondos parafiscales, los recursos de crédito y las demás fuentes de financiación que contribuyan de manera directa y exclusiva a su sostenibilidad.

CONVENCIENCIA DEL PROYECTO

Para los principales actores de la cadena agroalimentaria se han identificado los siguientes beneficios:

Para los Productores

- Posibilita el acceso a mercados nacionales e internacionales con mayores exigencias y mejores oportunidades de rentabilidad.
- Mejora el nivel de ingresos por la generación de productos seguros y de calidad verificable.
- La trazabilidad garantiza el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas productivos.
- Contribuye al control del hurto de animales.
- Facilita el acceso a líneas de crédito.
- Permite el buen manejo y mejoramiento de las condiciones sanitarias y productivas de los animales.
- Incrementa la competitividad del sector productivo.
- Sirve como base de información para el mejoramiento genético de las especies animales en las cuales aplique.

Para las empresas transformadoras y comercializadoras de productos de origen animal

- Genera valor agregado a los productos trazados.
- Mejora la competitividad.



- Contribuye al mejoramiento de la gestión de los establecimientos.
- Facilita el cumplimiento de las exigencias sanitarias de los compradores nacionales e internacionales.
- Promueve la implementación y operación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad.
- Amplía la oferta en el mercado de los productos trazados.
- Apoya los procesos de producción, transformación, transporte, distribución y comercialización de los productos de origen animal en mercados internos y externos.

Para los Consumidores

- Protege la salud de los consumidores.
- Confiere confianza y certidumbre en la calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal.
- Brinda información respecto de la procedencia de los animales.

Para el Gobierno Nacional

- Sirve de herramienta de apoyo para la formulación y ejecución de las políticas y programas de salud animal y de fomento.
- Apoya las actividades de inspección, vigilancia y control de las autoridades de salud animal.
- Permite establecer sistemas de identificación de las especies animales, eventos, sitios y agentes de las cadenas productivas, por medio de la creación de una base de datos nacional.
- Brinda a las autoridades nacionales y territoriales una herramienta para el control de los delitos que afectan a los productores, a la sanidad animal y la economía del país.
- Sirve de fuente de información estadística para el análisis y desarrollo del sector a nivel regional y nacional.
- Promueve la formalización en el sector.

OBJETIVOS DEL SISTEMA

Los objetivos del Sistema Nacional de Identificación Información y Trazabilidad Animal, son los siguientes:



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 325 - 15 de noviembre de 2011

- 1.** Lograr sistemas de identificación de las especies animales, eventos, sitios y agentes de la cadena de producción primaria, por medio de la creación de una base de datos nacional.
- 2.** Servir de herramienta de apoyo para la formulación y ejecución de las políticas y programas de salud animal.
- 3.** Servir de apoyo a las actividades de inspección, vigilancia y control de las autoridades de salud animal.
- 4.** Apoyar con la información los procesos de producción, de origen pecuario en mercados internos y externos, generando valor agregado a los mismos.
- 5.** Servir como base de información para el mejoramiento genético de las especies animales en las cuales aplique.
- 6.** Apoyar a los organismos de inteligencia, a las autoridades nacionales y territoriales, en el control de los diferentes tipos de delito que afecten al sector pecuario.
- 7.** Servir de fuente de información estadística para el análisis y desarrollo del sector pecuario a nivel nacional.

Con el proyecto de Ley se propone crear la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, la cual tendrá funciones de carácter consultivo del Gobierno Nacional.

La dirección, administración y lineamientos de política del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, estarán a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA - BMC